

Información proporcionada por Fundación para la Innovación Agraria

Giras para la Innovación

Última actualización: 10 abril, 2024

Descripción

Las Giras Nacionales para la Innovación buscan conocer soluciones innovadoras que se desarrollen a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional.

[Revise las bases de postulación.](#)

Postulación: finalizo el 9 de abril del 2024.

Detalles

- Las giras temáticas deben marcarse en tres grandes lineamientos para su realización:
 - Gestión sostenible de recursos hídricos.
 - Adaptación y mitigación al cambio climático.
 - Sistemas alimentarios sostenibles.
- La **duración** contempla itinerarios de 10 días corridos para giras nacionales, incluyendo traslados.
- Para el desarrollo de las giras para la innovación, **FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%**. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$10 millones.
- El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de esa entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 7 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.
- **FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente**. En ningún caso, esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

¿A quién está dirigido?

Requisitos para postular:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- Estar constituida legalmente en Chile.
- Tener calidad de micro, pequeña o mediana empresa con ventas hasta 50.000 UF anuales.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
- Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - Los postulantes que desarrollen, al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA – Giras para la Innovación”.
 - Los centros de investigación y desarrollo inscritos en el registro Corfo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Una versión digital de la propuesta en el “[Formulario de postulación Giras](#)”, en archivo Word, disponible en sitio web de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).
- Una versión digital de la “[Memoria de cálculo giras 2024](#)”, en archivo Excel, disponible en FIA.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Una vez adquirido el beneficio, la ejecución de las giras deberá realizarse entre el 1 de julio de 2024 y 3 de septiembre de 2024.